

**RESOLUCIÓN NÚM. 115/2024 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA ONCE,
APROBANDO LA TERMINACIÓN DEL PRODUCTO DE LOTERÍA
INSTANTÁNEA EN SOPORTE ELECTRÓNICO DENOMINADO “LA ABEJA DE
LA SUERTE ELECTRÓNICO”**

Ángel Sánchez Cánovas, Director General de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), en virtud de lo que se establece en los artículos 2.3 y 19 del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada “Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE”, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 2023 mediante Resolución de 4 de abril de 2023, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, ha adoptado la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

- 1º. Se aprueba la finalización del producto de lotería instantánea en soporte electrónico “con mecánica encuentra 3 símbolos iguales en 4 oportunidades” a un euro, clase 2, con el nombre “La abeja de la suerte electrónico”, que comenzó a comercializarse con fecha 16 de marzo de 2022, según Acuerdo del Consejo General de la ONCE publicado en el Boletín Oficial del Estado el 2 de febrero de 2022.

- 2º. La fecha de finalización de la comercialización de los boletos de este producto será el 12 de marzo de 2025. Transcurrida la fecha fijada, no podrán comercializarse boletos de este producto.

Madrid, 5 de diciembre de 2024

Ángel Sánchez Cánovas